

COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION, A JOSE HUENTUPIL ALDEA

DECRETO N° CHILLÁN VIEJO. 1391 20 JUL. 2010

**VISTOS**: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

## CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 25/06/2010 del Sr. Administrador Municipal, quien autoriza COMETIDO para don **JOSE HUENTUPIL ALDEA**, para ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 29/06/2010.

## DECRETO

1.- RECONOCE cometido a don JOSE HUENTUPIL ALDEA, funcionario a Honorarios Por Prestación de Servicios, quien debió ir a la ciudad de CONCEPCION el día 29/06/2010, a fin de concurrir a INDAP por programas de la Agricultura Campesina

**2.- PAGUESE:** el 40% del viático por el día 29 de Junio de 2010 y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes. La Municipalidad anticipará el dinero suficiente para poder solventar los gastos de Movilización.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, Subasignación 083, del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / JALS / LERM / emm

DISTRIBUCION:

Administración, Control, Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Depto. Personal